

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACERALIA CORPORACION SIDERÚRGICA, S. A. (Sociedad absorbente)

### ARCELOR ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Fusión por absorción y cambio de denominación social*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., y de Arcelor España, S.A., Sociedad unipersonal, en respectivas sesiones celebradas el día 20 de diciembre de 2005, acordaron la fusión por absorción por Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., de su filial íntegramente participada Arcelor España, S.A., Sociedad unipersonal, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid. Asimismo, en la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., se acordó el cambio de denominación social, por la de la sociedad absorbida, Arcelor España, S.A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Javier Serra Callejo, Secretario del Consejo de la Sociedad absorbente y Administrador Mancomunado de la Sociedad absorbida y Manuel Martínez Safont, Administrador Mancomunado de la Sociedad absorbida.—65.898. y 3.ª 27-12-2005

### ACRISTALAMIENTOS ERAUSQUIN MÁLAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Málaga, calle San Juan de los Reyes, 1, 2.ª planta, el día 31 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 1 de febrero de 2006 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2002 y 2004. Aprobación en su caso de la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de la retribución del órgano de administración. Consecuente modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Análisis y en su caso aprobación de la oferta de subarrendar total o parcialmente la tienda de Avenida de Velázquez y traslado de la exposición de dicha calle al local sito en la esquina entre calle Nereo y Camino de la Térmica.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del inicio de acciones legales contra los socios Hermanos Garmendía Ruiz por la retención de documentación social y apropiación de activos de la sociedad, y por impedir al órgano de administración social y a los trabajadores de la sociedad su acceso a la sede social y oficinas de la compañía, así como por los perjuicios que su proceder ha ocasionado y está ocasionando a la empresa.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad por un plazo de tres años.

Sexto.—Para caso de no aprobación de las cuentas anuales, facultar de forma indefinida al Administrador Único para que comunique sistemáticamente al Registro Mercantil las causas de esa falta de aprobación.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Dado que los accionistas Señores Garmendía Ruiz impiden absolutamente la utilización de la sede social, los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en la tienda situada en Málaga, 29003, Avenida de Velázquez número 41. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en el mismo lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, Matías Aramburu Garmendía.—66.002.

### ACTIVESTA UNO, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 136/04, seguido en este Juzgado a instancia de Dolores Jiménez Navarro y otra, contra Activesta Uno, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la mencionada mercantil ejecutada en situación de insolvencia

total por importe de 5.919,75 euros, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su inserción en el BORME, expido el presente.

Logroño, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—65.112.

### AGENCIA L TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CENCLA, SOCIEDAD ANÓNIMA LERCHUNDI GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LERCHUNDI PERSONALIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA MAILMAN, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Dña. Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-850/2002, ejecución 151/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso Bartolomé Salce y Gisela Peching Lisung, contra las empresas «Agencia L Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima», «Cencla, Sociedad Anónima», «Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima», «Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima», «Lerchundi Personalizaciones, Sociedad Anónima», «Vía Postal Servicios Transporte, Sociedad Anónima» y «Mailman, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados, «Agencia L Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima», «Cencla, Sociedad Anónima», «Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima», «Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima», «Lerchundi Personalizaciones, Sociedad Anónima», «Vía Postal Servicios Transporte, Sociedad Anónima» y «Mailman, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.038,02 euros en concepto de principal, más 603,80 euros que se presupuestaron